



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00769075- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para renovar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público a celebrarse con el Sr. BOSQUE AGUSTÍN ALEJANDRO DNI 35524641, quien prestará servicios en la Área de Prevención y Convivencia Universitaria dependiente de la Secretaría General – UNC;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 15;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. BOSQUE AGUSTÍN ALEJANDRO DNI 35524641, a partir de fecha y hasta el 31 de octubre de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que se incorpora a la presente, y autorizar al Secretario de Gestión Institucional Cr. Marcelo A. Sánchez a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. BOSQUE, entre el 1 de noviembre de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El nombrado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Gestión Institucional.